



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SINEU**

#### **20068** *Aprobación inicial modificación puntual ordenanzas fiscales*

Aprobación inicial modificación puntual ordenanzas fiscales

En sesión celebrada día 5 de noviembre de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Sineu aprobó inicialmente las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para servicios relativos al tratamiento de residuos urbanos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida de residuos sólidos.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los expedientes al público durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares para que cualquier interesado presente las reclamaciones que considere oportunas.

Si una vez finalizado el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sineu, 12 de noviembre de 2014

**El Alcalde,**  
Pere Joan Jaume Florit

